

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN, DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA

849

ORDEN de 12 de febrero de 2025, de la Consejera de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, por la que se da publicidad al cese y nombramiento de un vocal de la Comisión Paritaria de Fondos Agrícolas (COPAFA), representante de la Administración General de la Comunidad Autónoma Vasca, y a la nueva composición de la misma.

Mediante Orden de 18 de septiembre de 2024, de la Consejera de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, se denomina, se concreta la composición y se establecen las normas de funcionamiento de la Comisión Paritaria creada de conformidad con los Decretos 367/1998, 368/1998 y 369/1998, de 15 de diciembre.

La mencionada comisión se denomina Comisión Paritaria de Fondos Agrícolas (COPAFA) y está adscrita, sin perjuicio de su independencia funcional, al actual Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca.

La COPAFA, de acuerdo con los Decretos 367/1998, 368/1998 y 369/1998 de 15 de diciembre, está formada de una parte por la Administración General de la Comunidad Autónoma Vasca y de otra por las tres Diputaciones Forales, y esta compuesta por seis vocales, tres de la Administración General de la Comunidad Autónoma Vasca y tres de las Diputaciones Forales.

Debido al cambio surgido en una de las personas representantes de la Administración General de la Comunidad Autónoma Vasca, procede dar publicidad a la composición de la misma.

Por todo ello,

RESUELVO:

Primero.— Dar publicidad al cese de D. Jorge Garbisu Buesa como vocal de la Comisión Paritaria de Fondos Agrícolas (COPAFA), en representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma Vasca.

Segundo.— Dar publicidad al nombramiento de Dña. Oneka Zaballa González como miembro de la Comisión Paritaria de Fondos Agrícolas (COPAFA), en representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma Vasca.

Tercero.— Dar publicidad a la composición de la Comisión Paritaria de Fondos Agrícolas (COPAFA) incluyendo el mencionado cambio producido en la persona representante.

Los miembros de la Comisión Paritaria de Fondos Agrícolas (COPAFA) serán los siguientes:

Presidente:

D. Jon Karlos Aguirre Huerga, Director de Servicios del Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca.

Vocales:

Dña. Oneka Zaballa González, Directora de Agricultura y Ganadería del Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca.

D. Joseba Andoni Terreros Luengas, Director de Desarrollo Rural y Políticas Europeas del Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca.

D. David Fernández Sarabia, Director de Agricultura de la Diputación Foral de Álava.

D. Andoni Agirrebeitia Abendibar, Director General de Agricultura de la Diputación Foral de Bizkaia.

Dña. Arantza Ariztimuño Larraza, Directora General de Agricultura y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Secretario:

D. Josu Erauzkin Barrenetxea, Responsable del Organismo Pagador, funcionario de carrera adscrito al Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca.

Cuarto.– Ordenar, para general conocimiento, la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de febrero de 2025.

La Consejera de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca,
AMAYA BARREDO MARTÍN.